

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26546** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 380/2013, con el número de identificación general NIG 28079100051682013, por auto de fecha 25/06/2013 se ha declarado en concurso al deudor Glokal Consulting, S.L.U., con CIF B-83853705, con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 139, 8.º dcha., de Madrid, y cuyo centro de principales intereses coincide con el del domicilio.

2º.- Que ha sido nombrado D. Ramón Hermida Fernández-Ávila como Administrador Concursal de este concurso.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Martín de los Heros, n.º 59 bis, 28008 de Madrid. Tef. 914360038 y fax 915774724.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: [hermida@juezyhermida.com](mailto:hermida@juezyhermida.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de junio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130039142-1